

**VI. ANUNCIOS****A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AUGAS DE GALICIA**

*ANUNCIO de 14 de enero de 2025 por el que se publica la resolución de aprobación del inventario de aglomeraciones urbanas que deben elaborar planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa.*

Conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Augas de Galicia, de acuerdo con el artículo 254 bis.3 del mismo reglamento, elaboró el inventario de aglomeraciones urbanas que deben realizar los planes integrales de gestión del sistema de saneamiento en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa, de acuerdo con el artículo 259 quinquies 2.b) y c). Este inventario refleja igualmente las aglomeraciones urbanas de más de 50.000 habitantes que deben realizar estos planes.

El inventario se sometió a información pública durante el plazo de un mes en el portal de Internet de Augas de Galicia, mediante anuncio publicado en el *Diario Oficial de Galicia* de 5 de diciembre de 2024.

Visto que no se han recibido alegaciones durante el periodo de información pública, la dirección de Augas de Galicia, mediante Resolución de 10 de enero de 2025, ha resuelto aprobar el mencionado inventario, cuyo texto se encuentra disponible en el portal web de esta entidad en el siguiente enlace:

[https://augasdegalicia.xunta.gal/seccion-tema/c/Planificacion\\_do\\_saneamento?content=/Portal-Web/Contidos\\_Augas\\_Galicia/Seccions/plans-integrals-xestion-sistema-saneamento/seccion.html&std=inventario-aglomeracions-urbanas.html](https://augasdegalicia.xunta.gal/seccion-tema/c/Planificacion_do_saneamento?content=/Portal-Web/Contidos_Augas_Galicia/Seccions/plans-integrals-xestion-sistema-saneamento/seccion.html&std=inventario-aglomeracions-urbanas.html)

Este anuncio surte los efectos de notificación, conforme a los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 14 de enero de 2025

Roi Fernández Añón  
Director de Augas de Galicia

